

LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

MG

RADICADO: 2019-754 LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO

MINIMA CUANTIA

Al despacho Bucaramanga, 9 de diciembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de diciembre de dos mil veintiuno.

La apoderada de la parte demandante en el ejecutivo adelantado por CARMELINA PARTIGLIANI contra GILMA PIMIENTO SUAREZ Y HUMBERTO ARENAS VILLAR en el anexo 09 solicita el levantamiento de los dineros de propiedad de la señora GILMA PIMIENTO SUAREZ.

Con fundamento en el numeral 1 del Art. 597 del C.G.P.

RESUELVE:

Ordenar el levantamiento del embargo de los dineros que posea o llegue a poseer la señora GILMA PIMIENTO SUAREZ en los bancos: BOGOTA, BANCOLOMBIA, CAJA SOCIAL, POPULAR, OCCIDENTE, DAVIVIEDA, ITAU, BBVA.

Ofíciase a las citadas entidades bancarias para que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcec7cdc1541dc69e56f161252e7068c9037694a0caf673aac0f244d9ad91577**

Documento generado en 09/12/2021 07:41:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>